



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



CONTRATO No.020-2024-GM-OY

PRESTACIÓN DE SERVICIO

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **MARCO ANTONIO GIRÓN ESPINAL** mayor de edad, casado, hondureño, contratista, con Documento Nacional de Identificación No. 2103-1985-00082 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las leyes vigentes del país, pero en especial por la clausulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO CONSTRUCTORA KARINA CONKA** medio el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: SERVICIO DE 33.05 HORAS DE CARGADORA POR REPARACIÓN DE ACCESO SAN JOSÉ, SUTRAFCO Y CAJA PUENTE SOBRE RIO UCHAPA POR DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTA TROPICAL SARA.- TERCERO:** el presente contrato tendrá una vigencia cuatro (4) días.- **CUARTO:** El presente contrato tiene por objeto el pago de: 1).-De 32.05 horas de una cargadora. Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales:



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012
municipalidad1807@gmail.com



a) EL **CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) LA **MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** LA **MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** las horas trabajadas según el reporte del Departamento de Ingeniería por el trabajo realizado, la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL CIENTO LEMPÍRAS EXACTOS (LPS. 66,100.00).- **SEXTO:** todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los veinte días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro.


JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
Alcalde Municipal de Olanchito


MARCO ANTONIO GIRÓN ESPINAL
El contratadõ



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A. L 030-2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la **DARIO JOSUE ROMERO ROMERO**, quien es mayor de edad, hondureño, transportista, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1995-01956, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito departamento de Yoro, quien actúa en representación propia, en lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar personal especializado en el área de transporte terrestre para la movilización de personas, a la ciudad de La Ceiba, a realizarse Mamografías según convenio con la ciudad mujer, por 7 viajes comenzando en fecha: 12,19, y 26 del mes de julio, y 2,9,16, y 26 del mes de agosto. Cumplimentándose las 7 visitas;

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito, se compromete a contratar personal especializado en el área de transporte terrestre para la movilización de personas, dentro y fuera de la ciudad, cuando sea necesario, pagar el valor que designen

MONTO A PAGAR. El valor a pagar es la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS** Lps 56,350.00. con el impuesto ya incluido. Pagaderos en cuotas semanales por la cantidad de **OCHO MIL CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS** L.8,050.00

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la debida diligencia, eficacia, cuidado de las personas a transportar

B.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas seannaturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada.

Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

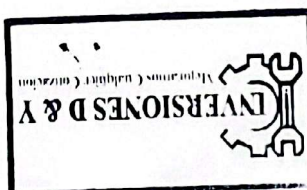
LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERTO

ALCALDE MUNICIPAL



x *Dario Josue Romero*
DARIO JOSUE ROMERO ROMERO

PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE SERVICIOS DE PRESTACION DE SERVICIO A.L

050-2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **JESUS ANTIAGO SAYBE ROMERO**, quien mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1962-01364, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de la empresa denominada **SISTEMA DE TELEVISION OLANCHITO S.T.O CANAL 32**, En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

- I. OBJETO DEL CONTRATO:** El presente Contrato tiene por objetivo Contratar La Empresa de Sistema de Televisión Olanchito S.T.O, Canal 32 para que preste los servicios de Publicidad para la Municipalidad de Olanchito

II. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar por el término de Dos meses correspondiente a julio y agosto los servicios de la empresa de Sistema de Televisión Olanchito S.T.O, Canal 32 para que provea de publicidad a la Municipalidad de Olanchito.

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad

generada en las facturas y agregadas al presente contrato con impuesto incluido los meses de julio y agosto del año 2024.

III. POR EL CONTRATADO:

A.- Brindarle el servicio de publicidad a la Municipalidad de Olanchito para el cumplimiento de los objetivos según contrato.

B.- **SISTEMA DE TELEVISION OLANCHITO S.T.O CANAL 32**, exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

IV. TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito con treinta (30) días de anticipación.

V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez hasta el treinta y uno de agosto del dos mil Veinticuatro. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los un (01) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERTO

ALCALDE MUNICIPAL



Jesús Santiago Saybe Romero
JESÚS SANTIAGO SAYBE ROMERO

REP. SISTEMA DE TELEVISION OLANCHITO

S.T.O CANAL 32



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 057-2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR**, quien es mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1974-00227, Registro Tributario Nacional R.T.N 18071974002273, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de la empresa denominada **INVERSIONES MAHO**, En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

I. OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar a **INVERSIONES MAHO** para que sea el encargado de realizar el traslado de carne del Rastro al Mercado Municipal.

II. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de **INVERSIONES MAHO** para que sea el encargado de realizar el traslado de carne del Rastro al Mercado Municipal.

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTAS (LPS. 36,000.00)**

III. POR EL CONTRATADO:

A.- Brindarle el servicio de traslado de carne del rastro al mercado Municipal de Olanchito para el cumplimiento de los objetivos según contrato.

B.- **INVERSIONES MAHO** a través de su representante, exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

IV. TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito con anticipación.

V. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VI. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido a partir de la fecha de su suscripción y tendrá validez por tres meses a partir del 01 de julio hasta el 30 de septiembre del 2024. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024)

LIC. JUAN CARLOS HOLINA PUERTO
ALCALDE MUNICIPAL



MARIO ANTONIO CARRASCO SILEZAR
REP. INVERSIONES MAHO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS A.L 059/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **JUAN RAMON CHIRINOS**, quien es mayor de edad, hondureña, comerciante, con Documento Nacional de Identificación DNI 1807-1958-00571, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en su propia representación. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO POR PRESTACION DE SREVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar personal especializado en el área de electricidad para dar mantenimiento y reparación de los edificios municipales

COMPROMISOS DE LAS PARTES

II. DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar personal especializado en el área de electricidad para dar mantenimiento y reparación de los edificios municipales específicamente en el Estadio San Jorge.

MONTO A PAGAR. La cantidad de **ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.11,000.00)**

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veinte y cuatro (2024).



LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERTO
ALCALDE MUNICIPAL



JUAN RAMON CHIRINOS

1807197801692



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 064/2024

Nosotros: JUAN CARLOS MOLINA PUERTO, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: JOSE BONERGES RODAS LAÍNEZ, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1983-01403 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UNA VOLQUETA MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA AAG 1501, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.**- **TERCERO:** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92) días**, comenzando a partir del primero (01) de octubre y finalizando en fecha (31) del mes de diciembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. -**QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de **DOS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS (L.P.S. 2,200.00) por día**, para un monto total de **DOCIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.P.S. 202,400.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. -**SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



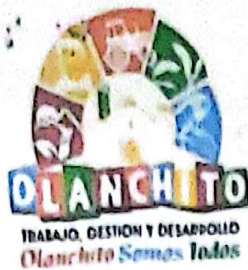
MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

LIC. JUAN CARLOS MOLINA PIERO

ALCALDE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 065/2024

Nosotros: JUAN CARLOS MOLINA PUERTO, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra; **JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1998-01488 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UN CAMION**, medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato.- **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA MACK COLOR VERDE CON PLACA TCI-2565, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.- TERCERO:** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92) días**, comenzando a partir del primero (01) de octubre y finalizando en fecha (31) del mes de diciembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **-QUINTO: LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Publicas la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00)** por día, para un monto total de **CIENTO OCIENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 184,000.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. **-SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

LIC. JUAN C. OLIVERA PUERTO
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE LEONARDO GARCIA MARTINEZ

PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 066/2024

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de esta Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: **VICTOR NOE QUIROZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regirá por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. - **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA MACK COLOR AZUL CON PLACA HAO0055, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.** - **TERCERO:** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre; haciendo un total de **NOVENTA Y DOS (92)** días, comenzando a partir del primero (01) de octubre y finalizando en fecha (31) del mes de diciembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO:** **LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Públicas la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 2,000.00)** por día, para un monto total de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 184,000.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. - **SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

LIC. JUAN CARLOS HOLINA RORTO

ALCALDE MUNICIPAL



VICTOR NOE QUIROZ

PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 072/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **NORBERTO ANTONIO MARTINEZ CASTRO**, quien es mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero; 1807-1950-00526, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 18071950005266, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **CONSTRUCTORA MARTINEZ CASTRO S. DE R.L. DE C.V** En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrará por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo contratar el servicio de una constructora para limpieza de parques y bulevares de la ciudad

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de una constructora para que realice la limpieza de parques y bulevares de la ciudad, específicamente el alquiler por cinco horas de un Botcat para limpieza del boulevard Edy Acosta de esta ciudad de Olanchito.

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,000.00)** con impuesto incluido.

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B. Asumir responsabilidad Total sobre el trabajo a desarrollar

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

D.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, ambiental y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito y con la debida anticipación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (19/11/2024).

LIC. JUAN CARLOS MOENA P.

ALCALDE MUNICIPAL



ROBERTO ANTONIO MARTINEZ C.

PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 075/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **CARLOS FRANCISCO MARTINEZ MOLINA**, quien es mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero; 0413-1989-00794, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 04131989007948, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **INVERSIONES LIZZ**. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo contratar los servicios de UN TRACTOR para reparación de daños en tramos carreteros ocasionados por la tormenta tropical SARA.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de ciento dos puntos sesenta y uno (102.61) horas máquina de UN TRACTOR para reparación de carretera que conduce a las comunidades de LA MURALLA, CALDERAS Y EL AGUACATE por afectación de Tormenta Tropical SARA

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRES LEMPIRAS CON 75/100 (LPS. 295,003.75)**, con el impuesto incluido; los que serán cancelados al finalizar el servicio asignado.

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B. Asumir responsabilidad Total sobre el trabajo a desarrollar durante los días 18 de noviembre al 01 de diciembre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad

D.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, ambiental y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito y con la debida anticipación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (17/11/2024).


LIC. JUAN CARLOS MOLINA P.
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ M.
PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 076/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **VICTOR MANUEL MALDONADO URBINA**, quien es mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero; 1807-1964-00725, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 18071964007254, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **SI MISMO**. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo contratar los servicios de UN PINTOR para que realice trabajos de pintado de Logos y Aulas del Kinder Juan Carlos Molina.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de mano de obra de un pintor con experiencia para que realice trabajos de pintado de los Logos y la Aulas del Kinder Juan Carlos Molina, los días desde el cinco (05) hasta el once (11) de noviembre del 2024.

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 8,000.00)**, con el impuesto incluido; los que serán cancelados al finalizar el servicio solicitado por esta municipalidad.

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B. Asumir responsabilidad Total sobre el trabajo a desarrollar durante los días 05 al 11 de noviembre del año dos mil veinticuatro.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad

D.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, ambiental y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito y con la debida anticipación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (05/11/2024).


LIC. JUAN CARLOS MOLINA P.
ALCALDE MUNICIPAL


VICTOR MANUEL MALDONADO U.
PRESTADOR DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 078/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA** quien es mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero, 1802-1986-00065, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación **DE SI MISMO** En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: EL PRESTADOR, es una persona natural, quien en su representación actúa como propietario de **INVERSIONES OLANCHITOS DE R.L CANAL 23**, el cual presta los servicios de publicidad por el cual se está suscribiendo el presente contrato. - **SEGUNDO: EL OBJETO** del presente contrato es que el contratado realice a favor de la municipalidad el servicio específico siguiente **QUE CANAL 23 REALICE COBERTURA Y TRANSMISION DE OBRAS, PROYECTOS Y EVENTOS MUNICIPALES.** - **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de tres meses correspondientes a Julio, agosto y septiembre del año 2024 **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones: a.) **EL CONTRADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respeto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive. b.) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar al **CONTRATADO** según el reporte del departamento de Relaciones Publicas por el trabajo realizado, la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 35,000.00)** mensuales para un monto total de **CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 105,000.00)**, ya con el impuesto incluido. - **SEXTO:** Todo litigio o controversia relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la ley de procedimiento administrativo, a cuyas normas de administración y decisión se someten a las partes de forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios, dado en la ciudad



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

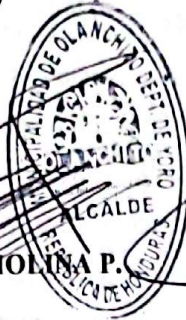
Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

de Olanchito, departamento de Yoro a los un (1) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. (01/07/2024)

LIC. JUAN CARLOS MOLINA P.

ALCALDE MUNICIPAL



EMILIO SALOMON VASQUEZ GARCIA

PRESTADOR DE SERVICIO





MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS -A. L 079/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **JOSE REYNALDO DIAZ**, quien es mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero; 1613-1977-00131, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 1613197701315, con residencia y domicilio en esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **SI MISMO** En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo contratar el servicio de transporte para traslado de Jugadores del Club Deportivo Social Sol

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios de transporte para que se realice el traslado de jugadores del Club Deportivo Social Sol de Olanchito departamento de Yoro hacia Tocoa y Sonaguera departamento de Colon.

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 20,000.00)** con impuesto incluido.

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

B. Asumir responsabilidad Total sobre el trabajo a desarrollar

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

D.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, ambiental y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito y con la debida anticipación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el tiempo a realizar la labor encomendada. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (08/09/2024).

LIC. JUAN CARLOS MOLINA P.

ALCALDE MUNICIPAL

JOSE REYNALDO DIAZ
JOSE REYNALDO DIAZ

PRESTADOR DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras

C.A. Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 082-2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra **JAIRO SIMON QUESADA OSEGUERA**, quien es mayor de edad, hondureño, comerciante, portador del Documento Nacional de Identificación Numero 1807-1969-01726, R.T.N 18071969017262, con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de la empresa denominada **TALLER AUTOMOTRIZ QUESADA** En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se registrá por los términos y condiciones siguientes:

I. OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar **MANO DE OBRA** para que preste los servicios de mantenimiento de Volqueta Municipal numero 03 asignada para dar mantenimiento de calles en el área urbana de esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro

II. COMPROMISOS DE LAS PARTES:

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar mano de obra de un mecánico para que preste los servicios de mantenimiento de Volqueta # 03 asignada para dar mantenimiento de calles en el área urbana de esta ciudad de Olanchito, departamento de Yoro

III. MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L.37,533.00)** con impuesto incluido.

IV. POR EL CONTRATADO:

A.- Brindarle el servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento de Volqueta municipal numero 03 a partir del 20 de noviembre hasta el 17 de diciembre del 2024; cumpliéndole con responsabilidad y diligencia a la municipalidad de Olanchito para el cumplimiento según objetivos del contrato.

B.- Ejercer la asignación con la mayor eficiencia, cuidado y esmero en el tiempo, lugar y condiciones convenidas y demás obligaciones estipuladas según artículo 97 del Código del Trabajo.

C. Es convenido que el contratista en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de la municipalidad y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conductas profesional de la municipalidad.

D.- **TALLER AUTOMOTRIZ QUESADA**, exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y **laboral** que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

V. TERMINACIÓN: En caso de que ocurrieren eventos que conlleven el no cumplimiento con el presente contrato, cualquiera de las partes podrá dar por terminado este convenio previa notificación por escrito con su debida anticipación.

VI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los involucrados se comprometen a resolver en el menor tiempo posible y en términos amigables cualquier disputa que surja de la interpretación o implementación del presente convenio. En caso de que la misma no pueda resolverse, se procederá a su Resolución a través del arbitraje de manera que cada parte seleccionará un árbitro, quienes a su vez seleccionarán a un tercero. El arbitraje se efectuará en base de las leyes de Honduras.

VII. VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido a partir del 20 de noviembre hasta el 17 de diciembre del dos mil Veinticuatro. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)


LIC. JUAN CARLOS MOLINA
ALCALDE MUNICIPAL


JAIRO SIMÓN QUESADA OSEGUERA
PRESTADOR DE SERVICIOS



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS-A. L 086/2024

Nosotros, **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Economía Agrícola, hondureño, de este domicilio, portador del Documento Nacional de Identificación Numero: 1807-1971-00821, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, nombrado mediante Acuerdo No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo será conocido como **LA MUNICIPALIDAD**; por una parte, y por la otra; **CESAR ENRIQUE GARCIA ROSALES**, quien es mayor de edad, hondureño, portador del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) Numero: 1807-1979-01731, y Registro Tributario Nacional (R.T.N); 18071979017313 con residencia y domicilio en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro, quien actúa en representación de: **CONSTRUCTORA GARCIA**. En lo sucesivo se conocerá como el contratado; hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por los términos y condiciones siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente Contrato tiene por objetivo Contratar los servicios de 30.7 horas de un Tractor D6, y 3 viajes de Lowboy para canalización y construcción de Bordas en el rio de la comunidad de San José y Rio Uchapa por afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical SARA.-

COMPROMISOS DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

La Municipalidad de Olanchito se compromete a contratar los servicios, de 30.7 horas de un Tractor D6, y 3 viajes de Lowboy para canalización y construcción de Bordas del rio en la comunidad de San José y Rio Uchapa por afectaciones provocadas por la Tormenta Tropical SARA.-

MONTO A PAGAR. El valor a pagar será por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS POR CADA HORA MAQUINA TRABAJADA, HACIENDO UN TOTAL DE TREINTA PUNTO SIETE (30.7) HORAS MAQUINAS, LO CUAL ASCIENDE A UN TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 82,890.00) Y DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 12,000.00) POR SERVICIO PRESTADO CON LAWBOY, HACIENDO UN COSTO TOTAL DE NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 94,890.00) con el impuesto incluido.**

POR EL CONTRATADO:

A.- Ejercer la asignación con la debida diligencia, eficacia, en el menor tiempo posible.



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras C.A.

Tel. 2446-2388 Email:

municipalidad1807@gmail.com

B.- Detallar las horas maquina realizadas por día hasta cumplir el objetivo asignado.

C.- Exime a la Municipalidad de Olanchito frente a terceras personas sean naturales o jurídicas de toda responsabilidad civil, penal, administrativa y laboral que pudiera suscitarse en la ejecución del presente contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato es válido por el lapso de realización de la labor encomendada, Ambas partes expresan su conformidad con el contenido de las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento y para constancia firman el mismo en duplicado, en la ciudad de Olanchito, departamento de Yoro a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. JUAN CARLOS MOLINA PALERIO
ALCALDE MUNICIPAL

CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES
GARCIA
CESAR ENRIQUE GARCIA ROSALES

PRESTADOR DE SERVICIO



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO A.L 088/2024

Nosotros: **JUAN CARLOS MOLINA PUERTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, Licenciado en Economía Agrícola, con Documento Nacional de Identificación No. 1807-1971-00821 y de este domicilio; quien actúa en su condición de Alcalde Municipal de Olanchito departamento de Yoro, tal como consta en la Certificación No. 2671-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominara como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra: **VICTOR NOE QUIROZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, comerciante, con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1997-10422 y de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como: **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrará por la cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL PRESTADOR:** Es una persona natural quien en su representación actúa como **PROPIETARIO DE UNA VOLQUETA** medio por el cual presta los servicios por el cual se está suscribiendo el presente contrato. - **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a Favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **ÚNICO: ALQUILER DE UN CAMION MARCA MACK COLOR BLANCO CON PLACA TCG4486, PARA TRABAJO DE TRASLADO DE DESECHOS SÓLIDOS.** - **TERCERO:** correspondiente al mes de diciembre; haciendo un total de TREINTA (30) días, comenzando a partir del primero (01) AL (30) del mes de diciembre del año 2024. **CUARTO:** Sin perjuicios de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO:** Se compromete a prestar el servicio en forma diligente, para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de estos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive; b) **LA MUNICIPALIDAD:** se compromete a cancelar el precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. - **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD:** Se compromete a pagar a **ÉL CONTRATADO** los servicios prestados según el reporte del Departamento de Obras Públicas la cantidad de **DOS MIL LEMPIRAS (LPS. 1,733.33)** por día, para un monto total de **CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.PS. 52,000.00)** ya con el impuesto incluido, realizando pago mensual correspondiente. - **SEXTO:** controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y la Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas administración y decisión se someten a las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la Ciudad de Olanchito departamento de Yoro, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO

Departamento de Yoro, Honduras
C.A. Tel. 2446-2388 Email:
municipalidad1807@gmail.com

LIC. JUAN CARLOS MOLINA PUERTO

ALCALDE MUNICIPAL



VICTOR NOE QUIROZ

VICTOR NOE QUIROZ



PRESTADOR DE SERVICIO